

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 49/21

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150/21

BUENOS AIRES, 27 de mayo de 2021

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral N° 537/19; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Educación, Comunicación y Cultura Digital se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
RESUELVE

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Educación, Comunicación y Cultura Digital, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.


LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria General


Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150/21
DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y
CULTURA DIGITAL**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título secundario.

Actividad Curricular / Módulo	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Módulo 1: Introducción al Área Interdisciplinaria de Comunicación y Educación	10	15	25
Módulo 2: Alfabetización Transmedia	10	15	25
Módulo 3: Enseñar y Aprender en Dispositivos Móviles	10	15	25
Módulo 4: Cultura Transmedia en el Aula	10	15	25
Total de Horas Teóricas	40		
Total de Horas Prácticas		60	
Total de Horas de la Diplomatura			100

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL.

